

ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO PARA EL PERIODO 2024-2026.

Examinado el expediente administrativo tramitado por esta Consejería referente al Plan Estratégico de Subvenciones del departamento para el periodo 2024-2026, de conformidad con lo propuesto, con fecha 16 de mayo de 2024, por el Secretario General Técnico, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, se presupuestan una serie de líneas de actuación y proyectos de inversión, susceptibles de generar convocatorias de subvenciones genéricas y concesión de subvenciones directas por parte de este Departamento, lo que hace necesario que se formalice el Plan Estratégico de Subvenciones exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- En aplicación del artículo 6.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, que recoge la posibilidad de que la vigencia de los planes estratégicos de subvenciones tengan una duración diferente a los tres años, por los Centros Directivos del Departamento se ha propuesto la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2026 de distintos proyectos que generarán en el presente ejercicio la convocatoria de subvenciones genéricas y concesión de subvenciones directas.

Tercero.- Con fecha 6 de mayo de 2024, la Dirección General de Planificación y Presupuesto informó el Plan Estratégico de Subvenciones del departamento para el periodo 2024-2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único.- La citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, inspirada en los principios de eficacia, eficiencia, calidad en la asignación de recursos públicos y cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, establece en su artículo 8, que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación; igual previsión establece el artículo 6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes aprobado por el Decreto 7/2021, de 18 de febrero, vigente según la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, el artículo 29, apartado 1, letra a) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	 
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para el periodo 2024-2026, en los términos recogidos en el Anexo de la presente Orden.

En el supuesto de que, una vez concluido el ejercicio presupuestario 2026, no se hubiese iniciado la vigencia del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio presupuestario 2027, hasta tanto se apruebe el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq</p>	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES PARA EL PERIODO 2024-2026.

INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, inspirada en los principios de eficacia, eficiencia, calidad en la asignación de recursos públicos y cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, establece en su artículo 8 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Por su parte el artículo 6.4 del citado decreto, establece que “*Los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente*”.

Por otro lado, en la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, se presupuestan una serie de líneas de actuación y proyectos de inversión, susceptibles de generar convocatorias de subvenciones genéricas y concesión de subvenciones directas por parte de este Departamento, lo que hace necesario que se formalice el Plan Estratégico de Subvenciones exigido por la referida Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cumplimiento de dichas previsiones, la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de acuerdo con las competencias que le atribuye su Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto 7/2021, de 18 de febrero; vigente según la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, acuerda la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para el periodo 2024-2026.

I.- ÁREA DE EDUCACIÓN.

I.- ESCENARIO.

El sistema educativo, entendido éste como el conjunto de las enseñanzas desde la educación infantil hasta la universitaria, constituye el eje de la transformación y el bienestar de la sociedad. De la formación y educación que un sistema educativo es capaz de proporcionar a los ciudadanos depende, en buena medida, el futuro de éstos; de la formación integral que reciban se deducen sus posibilidades para desarrollarse en libertad y para ejercer con madurez la participación y la solidaridad. La educación, si se proporciona a todos en unas condiciones de equidad, es también la base de la igualdad. Así pues, pocos instrumentos son más útiles para combatir las desigualdades de origen social o cultural que la educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



El avance del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico, y sus implicaciones cada vez mayores y más directas sobre los procesos productivos y culturales, obligan a una formación prolongada, a una formación básica más consistente y a la vez más versátil, susceptible de adaptarse a necesarias y frecuentes innovaciones. Al mismo tiempo, las mayores posibilidades de acceso a la enseñanza, y la aspiración de un mayor número de ciudadanos a obtener una mejor formación, coincide con las exigencias de superiores requerimientos educativos por parte del entorno social y productivo, confluyendo, todo ello, en un crecimiento continuado de la demanda de educación que exige un sistema educativo reformado.

La culminación del proceso de integración española en las instituciones comunitarias europeas nos ha situado en un ámbito más amplio que el estatal, un ámbito que es compartido con otros países, y en el que el derecho de los ciudadanos a la movilidad, reforzado con la perspectiva del mercado único, así como las consecuencias que de ello se derivan, alcanzan a todos. Ello requiere que los estudios, capacitaciones y titulaciones se atengan, cada vez más, a un mínimo cuantitativo y cualitativo.

En los últimos años, los sucesivos gobiernos autonómicos y las diferentes administraciones educativas han realizado desde aquel día ya lejano de las transferencias educativas un gran esfuerzo en todos los ámbitos, sobre todo en el de las inversiones, lo que ha permitido que el sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma haya cubierto su fase expansiva.

A pesar de los enormes esfuerzos realizados es bien sabido que las actuaciones que desde el sistema educativo se llevan a cabo no pueden compensar totalmente las desigualdades de origen geográfico, social, económico y cultural. Se constata que existen sutiles y complejos procesos de discriminación educativa y social que representan un serio obstáculo en el principio de igualdad de oportunidades: por un lado, factores relativos al contexto geográfico, demográfico y económico, así como condicionantes socio-familiares y culturales y, por otro, elementos que incumben al contexto escolar propiamente dicho, complementándose el análisis con otros elementos que, de un modo u otro incida en la calidad educativa.

Cubierta la fase expansiva de nuestro sistema educativo y culminada la generalización de la educación en todos los niveles, es el momento de impulsar una política de objetivos concretos de calidad. El Pacto por la Educación permitió alcanzar un gran acuerdo sobre la base de principios, objetivos generales, corresponsabilidad de los compromisos y voluntad de diálogo permanente para el seguimiento y evaluación de los mismos. La esencia de este pacto se sustenta en la necesidad de consolidar un sistema equitativo y solidario que garantice la educación efectiva de todos. Esto pasa necesariamente por mantener el equilibrio entre la calidad y la igualdad como la mejor garantía de salvaguardar la equidad del sistema.

En el marco expresado con anterioridad, por este Departamento se van a establecer, en el periodo 2024-2026, entre otras actuaciones, diversas subvenciones genéricas, para las que se elabora el Plan Estratégico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgg	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS, ESCOLARIZACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

2.1.- LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA DE LAS DESIGUALDADES

2.1.1.- SUBVENCIONES AL ALUMNADO COMENSAL DE CENTROS PÚBLICOS CON COMEDOR ESCOLAR.

Objetivo y efectos: Cubrir parte del coste del servicio de comedor escolar, con especial atención a aquellos centros y/o alumnos, que por sus características necesiten una atención diferenciada, o se encuentren con circunstancias sobrevenidas.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: Anual. Cumplimiento del plazo.

Coste estimado: 13.000.000 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.324C.48002-18401302 «Comedores y desayunos escolares».

Mecanismo de control: Documentación presentada en plazo con relación de alumnos comensales con especificación de la subvención concedida.

Comprobar que sea alumnado cuya renta familiar no supere los límites establecidos por la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Momento de realización de la comprobación: La justificación de las asignaciones de los créditos procedentes de Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios según se establezcan en las correspondientes instrucciones para cada curso escolar.

La asignación presupuestaria se realiza en la cuenta de comedores de los centros, debiendo estar reflejado su gasto en las correspondientes cuentas justificativas y en las justificaciones de las partidas.

2.1.2.- AYUDAS A LOS CENTROS PÚBLICOS CON ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA ESCOLARIZADO EN LAS AULAS ENCLAVE Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Objetivo y efectos: Cubrir parte del coste del servicio de comedor escolar del alumnado de educación infantil y educación primaria escolarizado en Aula Enclave y centros de Educación Especial, con la finalidad de la gratuidad del servicio para el este alumnado.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgg	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: Anual. Cumplimiento del plazo.

Coste estimado: 500.000 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.324C.48002-18401302 «Comedores y desayunos escolares».

Mecanismo de control: Documentación presentada en plazo con relación de alumnos comensales con especificación de mensualidad.

Comprobar que sea alumnado está escolarizado de educación infantil y educación primaria escolarizado en Aula Enclave y centros de Educación Especial .

Momento de realización de la comprobación: La justificación de las asignaciones de los créditos procedentes de Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios según se establezcan en las correspondientes instrucciones para cada curso escolar.

La asignación presupuestaria se realiza en la cuenta de comedores de los centros, debiendo estar reflejado su gasto en las correspondientes cuentas justificativas y en las justificaciones de las partidas.

2.1.3.- SUBVENCIONES AL ALUMNADO COMENSAL DE CENTROS PÚBLICOS CON DESAYUNO ESCOLAR.

Objetivo y efectos: Proporcionar desayunos escolares al alumnado en situación crítica durante.

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: Anual. Cumplimiento del plazo.

Coste estimado: 3.500.000 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.324C.48002-18401302 «Comedores y desayunos escolares».

Mecanismo de control: documentación presentada en plazo con relación del alumnado solicitante a desayuno escolar.

Comprobar que sea alumnado cuya renta familiar no supere los límites establecidos por la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



Momento de realización de la comprobación: Los ingresos familiares de los beneficiarios de la subvención de desayunos escolares, no pueden exceder de una cierta cuantía que se ha determinado teniendo en cuenta el IPREM en combinación con el número de personas que conforman la unidad familiar.

La asignación presupuestaria se realiza en la cuenta de funcionamiento de los centros, debiendo estar reflejado su gasto en las correspondientes cuentas justificativas. Los centros remitirán certificación de los ingresos y gastos a la Dirección General, antes del 20 de enero y antes del 15 de julio de cada año.

2.1.4.- AYUDAS AL ALUMNADO COMENSAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS CUYAS FAMILIAS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ECONÓMICA CRÍTICA DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.

Objetivo y efectos: Proporcionar ayuda al alumnado en situación crítica durante los meses de julio y agosto.

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: Anual. Cumplimiento del plazo.

Coste estimado: 3.500.000 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.324C.48002-18401302 «Comedores y desayunos escolares».

Mecanismo de control: Documentación presentada en plazo con relación del alumnado solicitante a desayuno escolar.

Comprobar que sea alumnado cuya renta familiar no supere los límites establecidos por la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, y se encuentre en situación económica crítica.

Momento de realización de la comprobación: Los ingresos familiares de los beneficiarios de la subvención, no pueden exceder de una cierta cuantía que se ha determinado teniendo en cuenta el IPREM en combinación con el número de personas que conforman la unidad familiar., y se deben encontrar en situación económica crítica.

2.1.5.- SUBVENCIONES PARA AYUDAS INDIVIDUALIZADAS AL TRANSPORTE.

Objetivo y efectos: Cubrir parte del servicio de transporte donde no se puede realizar servicio con vehículos de contrato.

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: Anual.

Coste estimado: 50.000,00 euros.

Debido a la naturaleza de la ayuda, durante todo el curso, las familias pueden solicitar este tipo de ayuda. Al finalizar el curso, y teniendo en cuenta los días que los alumnos acuden al centro, se estima el valor de la subvención. En el caso de que los importes solicitados superen al importe presupuestado, se procederá al prorrateo del mismo entre las solicitudes presentadas.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.324C.48002-18400702 «Ayudas individualizadas al transporte».

Mecanismo de control: Los centros educativos remiten a la Dirección General certificación mensual de los días de asistencia a clase del alumno beneficiario.

Momento de realización de la comprobación: En el momento del pago, se hace un sumatorio de los días de asistencia certificados por los Centros que estén comprendidos en el periodo del pago. Este puede ser de un pago único (curso completo) o por un periodo definido, trimestre o semestre que será especificado en la Resolución de pago.

2.1.6.- SUBVENCIÓN DIRECTA PARA MANUTENCIÓN DEL ALUMNADO RESIDENTE EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS.

Objetivo y efectos: Sufragar gastos derivados de la manutención de alumnado de enseñanza obligatoria y no obligatoria, residente en las diferentes Residencias Escolares, cuya escolarización se ve afectada por circunstancias geográficas, de oferta educativa o por condiciones socioeconómicas desfavorables (existencia de una población ultradiseminada, dificultades económicas o de convivencia en el seno familiar), con el fin de mitigar tales obstáculos y facilitar el acceso a la enseñanza de aquel alumnado.

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: De enero a junio y de septiembre a diciembre.

Coste estimado: 402.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.324C.48001-18400802- «Residencias Escolares».

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2.1.7.- SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LOS DOS PRIMEROS CUATRIMESTRES DEL AÑO.

Objetivo y efectos: Financiar de forma compartida entre el ayuntamiento respectivo y la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, las escuelas de educación infantil de titularidad municipal, debidamente autorizadas. La presente subvención pretende fomentar el sostenimiento y la ampliación del número de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: Desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto.

Coste estimado: 2.846.422,20 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 1821.322B.45004 línea de actuación 184G0408 «Fomento de la escolarización temprana».

Mecanismo de control: Documentación aportada por la entidad colaboradora de conformidad con el contenido del convenio específico de cooperación suscrito entre la Consejería de Educación y cada uno de los ayuntamientos beneficiarios.

2.1.8.- SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y LOS CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADOS.

Objetivo y efectos: Fomentar la escolarización temprana cofinanciando los servicios educativos y de comedor al alumnado escolarizado en Escuelas de Educación Infantil y los Centros Privados de Educación Infantil autorizados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Procedimiento de concesión: Subvención concurrencia no competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: Anual.

Coste estimado: 8.045.157,80 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias , con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.322B.48001/45004 - 184G0408 «Fomento de la escolarización temprana».

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



Mecanismo de control: Verificación de las acciones de publicidad y difusión desarrolladas por los centros. Informe de plazas autorizadas y ocupación. Documentación justificativa de las bonificaciones realizadas al alumnado escolarizado que cumpla con los requisitos establecidos, dentro del plazo concedido al efecto.

Medidas correctoras: Ampliación de plazos de justificación.

2.2.- SUBVENCIONES POR INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL A DETERMINADAS FUNDACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES.

2.2.1.- SUBVENCIÓN DIRECTA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE FEDERACIONES DE AMPAS Y CONFEDERACIÓN.

Objetivo y efectos: Sufragar gastos derivados de los gastos de funcionamiento de las Federaciones de AMPAS de centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación en apoyo al asesoramiento, fomento de la participación y formación de sus asociaciones federadas. Por todo ello, las Federaciones de AMPAS y su Confederación cumplen con una importante labor de reconocido interés público y social.

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: De 1 de enero a 31 de diciembre.

Coste estimado: 40.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.321A.48001-184C7702 «Confederación de madres y padres de alumnos de Canarias».

2.2.2.- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL.

Objetivo y efectos: Sufragar gastos derivados de los gastos de funcionamiento de las Federaciones de alumnado UDECA de centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación en apoyo al asesoramiento, fomento de la participación y formación de sus asociaciones federadas. Por todo ello, las Federación cumple con una importante labor de reconocido interés público y social.

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: De 1 de enero a 31 de diciembre.

Coste estimado: 3.500,00 euros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.321A.48002-184G0509 «Fomento del asociacionismo juvenil».

2.3.- ENSEÑANZA EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADA.

2.3.1.- SUBVENCIÓN A LOS CENTROS PRIVADOS CON UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR.

Objetivo y efectos: Sufragar gastos derivados del transporte escolar de los centros privados con alumnado escolarizado en unidades de Educación Especial concertadas, colaborando en la debida escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas.

Procedimiento de concesión: Subvención concurrencia no competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: De enero a junio.

Coste estimado: 1.207.886,85 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.322B.48002-184G1378 «Enseñanza Educación Especial concertada (Gastos de Funcionamiento transporte)».

2.3.2.- SUBVENCIÓN A LOS CENTROS PRIVADOS CON UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR.

Objetivo y efectos: Sufragar gastos derivados del transporte escolar de los centros privados con alumnado escolarizado en unidades de Educación Especial concertadas, colaborando en la debida escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas.

Procedimiento de concesión: Subvención concurrencia no competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: De septiembre a diciembre.

Coste estimado: 730.340,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 1821.322B.48002-184G1378 «Enseñanza Educación Especial concertada (Gastos de Funcionamiento transporte)».

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2.3.3.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA SUFRAGAR GASTOS DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS/NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS.

Objetivo y efectos: Sufragar gastos derivados de contratación de un auxiliar técnico y un fisioterapeuta para un programa de atención temprana a niños/niñas de 0 a 3 años, con el objetivo de dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan el alumnado con trastorno en el desarrollo.

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: De enero a junio.

Coste estimado: 63.217,65 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.322B.48002-18482602 «Enseñanza Educación Especial concertada (Gastos de Funcionamiento)».

2.3.4.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA SUFRAGAR GASTOS DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS/NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS.

Objetivo y efectos: Sufragar gastos derivados de contratación de un auxiliar técnico y un fisioterapeuta para un programa de atención temprana a niños/niñas de 0 a 3 años, con el objetivo de dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan el alumnado con trastorno en el desarrollo.

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

Plazo: De septiembre a diciembre.

Coste estimado: 42.145,10 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.322B.48002-18482602 «Enseñanza Educación Especial concertada (Gastos de Funcionamiento)».

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



3.- D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

SUBVENCIONES DIRECTAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
18.05.322B/322C.75004-207G0173 «obras con ayuntamientos» Subvenciones destinadas a la realización de obras en centros educativos de titularidad pública.	<p>Objetivo: Mejorar las infraestructuras educativas públicas, fomentando la seguridad, accesibilidad, saneamiento de las instalaciones de los centros educativos de titularidad pública, así como el acondicionamiento de instalaciones deportivas en centros educativos, que favorezcan y posibiliten la práctica del deporte dentro del marco de la potenciación de hábitos saludables, para ofertar servicios complementarios a la comunidad educativa.</p> <p>Efectos: Promoción de hábitos saludables aparejados a la práctica deportiva entre la población juvenil y promoción de la vinculación socioafectiva al entorno educativo. Generalización del uso de espacios deportivos en la comunidad.</p>	1.297.793,00 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	1. Acciones de publicidad y difusión. 2. Aumento en el tiempo de uso de las instalaciones deportivas.	1. Verificación de las acciones de publicidad y difusión desarrolladas por los centros. 2. Verificación del impacto en la tasa de abandono.	Ampliación de plazos de ejecución y justificación, si los plazos de los subproyectos lo permiten.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



4.- D. G. CUALIFICACIONES PROFESIONALES

SUBVENCIONES DIRECTAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	COSTE	PLAZO CONSECUCCIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
18.23.322D.48002-184G1995 "Promoción y difusión procedimientos de acreditación"	<p>La Dirección General de Cualificaciones Profesionales quiere Fomentar la cualificación entre las personas ocupadas, preferentemente con escasa formación, de cara a la mejora de su empleabilidad y de sus competencias personales y profesionales, así como de las personas desempleadas con perfiles específicos demandados por las empresas y con ello mejorar la competitividad empresarial. Todo ello ayudado de la colaboración de organizaciones empresariales y sindicales. Los principales objetivos son:</p> <p>- Promocionar, difundir y sensibilizar los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral entre las empresas, la Representación Laboral de las Personas Trabajadoras y las personas trabajadoras.</p> <p>-Orientar, informar y acompañar a las personas trabajadoras que lo soliciten en la gestión del procedimiento de reconocimientos de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.</p>	600.000,00 euros	De 1 de junio a 31 de mayo	Comunidad Autónoma de Canarias	<p>1. Número de personas inscritas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.</p> <p>2. Número de unidades de competencia asesoradas / evaluadas, en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.</p>	<p>1. Verificación del impacto en el número de personas inscritas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.</p> <p>2. Verificación del impacto en el número de unidades de competencia asesoradas / evaluadas, en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.</p>	<p>1. Análisis de los hitos alcanzados en relación a las previsiones establecidas.</p> <p>2. Revisión de los procedimientos establecidos para lograr los objetivos.</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq</p>	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



	<p>-Fomentar la cualificación entre las personas ocupadas, preferentemente con escasa formación, de cara a la mejora de su empleabilidad y de sus competencias personales y profesionales, así como de las personas desempleadas con perfiles específicos demandados por las empresas y con ello mejorar la competitividad empresarial.</p> <p>-Sensibilizar a las empresas en materia de formación.</p> <p>-Detectar necesidades formativas de las personas ocupadas en las empresas.</p> <p>-Asesorar en materia de formación a empresas, organizaciones y asociaciones, facilitando de esta forma el acceso de las empresas y de las personas trabajadoras a la formación financiada/subvencionada por la FUNDAE, SEPE y/o SCE.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	 
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



5. D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1. 18.15.322D.48001-184G2009 “Becas y ayudas para CFGB y cursos de especialización, modalidad DUAL” 2. 18.15.322D.47002-184G2009 “Becas y ayudas para CFGB y cursos de especialización, modalidad DUAL”	Proporcionar una ayuda al alumnado de Ciclos Formativos de Grado Básico y cursos de especialización, en modalidad dual, de centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Canarias en el curso 2023/2024, así como, a las empresas privadas u organismos equiparados que participen su formación, por tratarse de un perfil no contemplado en las líneas de actuación de los FSE+, reconociéndose únicamente al alumnado de centros docentes públicos que participe en proyectos de FP dual y a las empresas privadas u organismos equiparados vinculados a su formación, en el curso 2023/2024.	160.000 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	1. Número de alumnado beneficiado por las becas. 2. Número de empresas beneficiadas por las subvenciones.	1. Verificación del impacto en la matriculación en cursos posteriores. 2. Verificación del impacto en la participación de las empresas colaboradoras en cursos posteriores.	No se requieren, dado que se subvenciona una situación preexistente (matriculación con aprovechamiento del ciclo formativo) cuya concurrencia se verifica en el momento de la solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



6. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

SUBVENCIONES DIRECTAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORA
18.70.322B.750.04.40 M1818 180G0049 “C21.II Impulso escolarización infantil – anualidad 2023”.	<p>Objetivo estratégico:</p> <p>Contribuir al objetivo CID n.º 309, consistente en la creación a nivel nacional de, al menos, 60.000 nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil de titularidad pública (0-3 años). Específicamente, contribuir al objetivo parcial asignado a Canarias de crear 3.879 nuevas plazas hasta 2024.</p> <p>A tal efecto, se concederán subvenciones directas a Ayuntamientos para la creación, apertura y puesta en funcionamiento de escuelas municipales de educación infantil, así como para ampliaciones y reformas de escuelas preexistentes con el objeto de ampliar las plazas ofertadas. Las subvenciones incluirán tanto la financiación de obras como, en su caso, del suministro de equipamiento y material; todo ello al objeto de que los Ayuntamientos oferten públicamente las plazas creadas y éstas computen para el cumplimiento del citado objetivo CID 309.</p> <p>Efectos: Extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de educación infantil, con la creación de nuevas plazas de titularidad pública en el municipio.</p>	1.500.000 €	MRR	<p>1. Número de plazas escolares creadas y ofertadas.</p> <p>2. Gasto efectuado.</p>	<p>1. Documentación justificativa según la resolución de concesión.</p> <p>2. Obligaciones de seguimiento intermedias según la resolución de concesión.</p> <p>3. Ejecución en los plazos establecidos en el instrumento de concesión.</p> <p>4. Comprobar que el centro cumpla con los requisitos establecidos a efectos de autorización.</p> <p>5. Verificación del número de plazas creadas y ofertadas.</p>	<p>1. Ampliación de plazos de ejecución y justificación, si los plazos del subproyecto lo admiten.</p> <p>2. Modificación de la resolución de concesión.</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



II. ÁREA DE DEPORTES

I. SUBVENCIONES DIRECTAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
1820.336A.480.02 -184G1994 APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y TECNIFICACIÓN FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS	<p>Objetivo: Apoyo a la financiación de organización de eventos deportivos, la participación en eventos deportivos como el Juego de las Islas y actividades de tecnificación especiales de las Federaciones Deportivas de Canarias.</p> <p>Efecto: Un doble efecto, por un lado, fomentar el deporte federado a través de la celebración de eventos deportivos organizados por las Federaciones Deportivas de Canarias, participar en eventos deportivos como los Juego de las Islas, así como apoyar la tecnificación de nuestros deportistas apoyando las actividades especializadas de tecnificación de las Federaciones Deportivas Canarias para que los deportistas canarios puedan desplegar al máximo sus potencialidades y obtener sus mejores logros.</p>	De 1 de enero a 31 de diciembre	1.085.000,00 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
1812.336A 480.02 - 184G0696 Campeonatos de España.	Objetivo: Participación en los Campeonatos de España en edad escolar los jóvenes deportistas de más alto nivel seleccionados por la Comunidad Autónoma de Canarias en las modalidades deportivas convocadas por el CSD. Efecto: El enriquecimiento deportivo y personal que conlleva la concentración simultánea de jóvenes de edades similares procedentes distintas Comunidades Autónomas.	De 1 de enero a 31 de diciembre	310.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A 480.02 - 184G0719 Apoyo a la doble insularidad.	Objetivos: Pretenden paliar el sobre coste económico que sufren los clubes de islas no capitalinas por la doble insularidad. Efecto: Que los clubes de islas no capitalinas estén en condiciones de igualdad respecto a los clubes de islas capitalinas.	De 1 de enero a 31 de diciembre	50.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A 480.02 - 184G0692 CAMPEONATOS INTERUNIVERSITARIOS DEPORTE BASE	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de la organización y celebración del campeonato interuniversitario de las dos Universidades Canarias. Efecto: Promover el deporte entre los deportistas universitarios canarios.	De 1 de enero a 31 de diciembre	20.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
1812.336A 770.02 - 247G0074 REHABILITACIÓN Y SUMINISTROS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A CLUBES CON DEPORTES FEDERADOS ACUÁTICOS	<p>Objetivos: Realizar las obras de adecuación oportunas y el suministro de material necesario para la mejora de la práctica deportiva en aquellos clubes deportivos con deportes federados acuáticos que desarrollen como mínimo las tres actividades federadas de natación, waterpolo, y salto de trampolín, entre otros deportes acuáticos.</p> <p>Efecto: Mejora de la práctica deportiva de deportes federados acuáticos que incluyan los tres deportes federados de natación, el waterpolo y salto de trampolín como referentes.</p>	De 1 de enero a 31 de diciembre	150.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A 470.02 - 184G1990 APOYO EVENTOS DEPORTIVOS CARRERA EMPRESA	<p>Objetivos: tramitar una subvención directa al organizador del evento deportivo carrera de las empresas. Canarias 7 para promover la práctica de actividad física y hábitos de vida saludable entre el sector empresarial como forma de motivación laboral y uso del deporte como herramienta motivacional generadora de mejores equipos de trabajo</p> <p>Efecto: conseguir entre el sector empresarial que se reduzca el estrés en el trabajo, el sedentarismo y potenciar ejercicio físico y hábitos saludables contrarrestando los efectos nocivos de una vida laboral sedentaria y fomentar el buen clima y ambiente de trabajo.</p>	De 1 de enero a 31 de diciembre	55.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
1812.336A 460.06 - 184G1989 APOYO A LA PROMOCIÓN MARCA EUROPEAN SPORTS DESTINATION	<p>Objetivos: Promocionar la marca European Sports Destination del Cabildo de Lanzarote a efectos de promocionar Canarias y en concreto Lanzarote como destino deportivo.</p> <p>Efecto: Conseguir que Lanzarote y Canarias se conviertan en referente deportivo a nivel internacional.</p>	De 1 de enero a 31 de diciembre	60.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A 480.02 - 184G1523 APOYO AL DEPORTE CANARIO EN EL PARIS-DAKAR	<p>Objeto: Financiar los gastos de deportistas canarios participantes en esta prueba.</p> <p>Efecto: Facilitar la participación del deporte canario en una de las pruebas deportivas más importantes del mundo.</p>	1 octubre a 30 de mayo	40.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A 480.02.- 184G1776 DEPORTE INCLUSIVO-DIVERSIDAD FUNCIONAL	<p>Objeto: Apoyar proyectos de actividad física y deporte dirigidos específicamente a población escolar con algún tipo de discapacidad. El objetivo es colaborar en la creación de una alternativa formativa basada en la actividad y el ejercicio físico al sector de población escolar de los Centros Especiales de Educación, Aulas en Clave, centros ocupacionales, etc. con población escolar de necesidades educativas especiales o algún tipo de discapacidad.</p> <p>Efecto: Promocionar y fomentar la práctica de actividad física y el ejercicio físico de la población escolar con discapacidad o necesidades educativas especiales.</p>	De 1 de enero a 31 de diciembre	400.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
1812 336A 48002 - 184G1993 APOYO EVENTO ESPECIAL LUCHAS INTERCULTURAL	<p>Objetivos: Apoyo a la organización de un evento deportivo de luchas del mundo relacionadas con la lucha canaria, como primera experiencia que se realiza en nuestra comunidad. El objetivo es fomentar y promocionar las tradiciones deportivas interculturales relacionándolas con el deporte vernáculo de la lucha canaria, lucha senegalesa y lucha coreana, que comparten características comunes que se espera poder poner de manifiesto y divulgarlas entre la sociedad.</p> <p>Efecto: Fomentar y promocionar la lucha canaria a través de la celebración de un evento de luchas interculturales, lucha canaria, lucha senegalesa y lucha coreana y divulgar las similitudes que tienen en común.</p>	De 1 de enero a 31 de diciembre	150.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812 336A 450.04. - 184G1991 APOYO EVENTO INTERNACIONAL FÚTBOL BASE EN LA ISLA DE TENERIFE	<p>Objetivos: Apoyo a la organización de evento internacional de fútbol base en Tenerife en el que participaran distintos clubes de deporte base de carácter nacional e internacional junto con equipos de deporte base del deporte canario. Tiene el objetivo de profundizar en la importancia de la formación y el deporte base para la sociedad, generando un espacio de intercambio de experiencias entre deportistas en edades formativas de distintos puntos de origen, además de consolidar el municipio de Los Realejos como el punto de fomento del fútbol base en la isla de Tenerife en cada primavera.</p> <p>Efecto: Generar un espacio de intercambio de experiencias entre deportistas en edades formativas de distintos puntos de origen.</p>	De 1 de enero a 31 de diciembre	65.000 euros	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2. SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

2.1 APOYO A LOS DEPORTISTAS POR RESULTADOS DEPORTIVOS

PROYECTO SUBPROYECTO	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.480.02-184G0693 APOYO A LOS DEPORTISTAS POR RESULTADOS DEPORTIVOS	Deportistas Canarios.	<p>Objetivo: Fomentar el aumento del deporte de alto nivel competitivo en Canarias y el rendimiento de deportistas residentes en Canarias que hayan obtenido resultados deportivos relevantes durante el periodo que se establezca en la convocatoria, como respaldo a la constancia, el esfuerzo y el sacrificio que exige el entrenamiento y la dedicación al deporte de alta competición.</p> <p>Efectos: Apoyar y reconocer a los deportistas canarios participantes en competiciones oficiales.</p>	De 1 de enero a 31 de diciembre	400.000 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	<p>-Tener la condición de deportista canario.</p> <p>-Logros deportivos obtenidos en el año anterior.</p>	<p>Nº de solicitantes.</p> <p>Número de consecución de resultados por ámbitos de competición.</p>	Modificación de los baremos y los criterios de concesión en función de las medidas de evaluación propuestas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq</p>	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2.2 APOYO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO, ESTATAL E INTERNACIONAL

PROYECTO	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.480.02-184G0690 APOYO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE ÁMBITO INTERINSULAR, ESTATAL E INTERNACIONAL	Clubes Deportivos. Federaciones Deportivas y Deportistas, Técnicos y Auxiliares Canarios.	<p>Objetivo: Apoyo a los gastos producidos por los desplazamientos de los deportistas y técnicos canarios y auxiliares a Competiciones y Actividades de ámbito interinsular, estatal e internacional.</p> <p>Efectos: Apoyar a los deportistas y clubes que puedan participar en competiciones deportivas oficiales y mejorar el rendimiento y los resultados del deporte canario.</p>	De 1 de septiembre a 31 de agosto	1.794.459 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	<p>-Baremación de personas desplazados.</p> <p>-Lugar de desplazamiento a realizar.</p> <p>-Categoría del equipo o deportista y competición en la que participa.</p>	<p>Nº de solicitantes.</p> <p>Nº de desplazamientos de ámbito interinsular, nacional e internacional.</p> <p>Nº de resoluciones en el que se aplica el coeficiente corrector y el porcentaje del mismo.</p>	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq</p>	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2.3 APOYO AL TRANSPORTE DE MATERIAL DEPORTIVO

PROYECTO	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A 480.02-184G1431 APOYO AL TRANSPORTE MATERIAL DEPORTIVO	Clubes Deportivos	<p>Objetivo: Apoyo a los gastos producidos por el desplazamiento de material específico y necesario para competiciones deportivas.</p> <p>Efectos: Apoyar a los clubes que puedan participar en competiciones deportivas oficiales y mejorar el rendimiento y los resultados del deporte canario.</p>	De 1 de enero a 31 de diciembre	100.000,00 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	-Coste del desplazamiento del material desplazado -Nº de deportistas	Nº de solicitantes. Nº de desplazamientos Si se debe aplicar el coeficiente corrector y el porcentaje del mismo.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq</p>	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2.4 EVENTOS CIRCUNSTANCIALES

PROYECTO	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812 336A 480.02-184G0694 EVENTOS CIRCUNSTANCIALES	Entidades privadas y públicas que organicen eventos deportivos.	<p>Objetivos: Fomentar la celebración de eventos deportivos oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Efecto: Que se puedan desarrollar eventos deportivos oficiales de carácter estatal e internacional en Canarias contribuyendo a una mejora en el rendimiento deportivo de los deportistas y que Canarias sea reconocida por su nivel deportivo.</p>	De 1 de mayo a 30 de abril	250.000 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> - Carácter de la prueba: campeonato del mundo, de Europa, de España o de Canarias. - Duración de la prueba. - Número de participantes. - Actividades de promoción del deporte. 	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq</p>	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2.5 APOYO A LOS COLECTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROYECTO	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.480.02 184G0689 APOYO COLECTIVOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Colectivos de atención especial, fundamentalmente personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales.	<p>Objetivos:</p> <p>-Fomentar la elaboración de Programas destinados a la Promoción del deporte entre colectivos de atención especial.</p> <p>Efectos:</p> <p>integración a través de la práctica deportiva de colectivos de diversidad funcional.</p>	De 1 de septiembre a 31 de agosto	100.000,00 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	<p>-Número de Entidades solicitantes.</p> <p>-Número de Programas presentados.</p> <p>-Número de personas beneficiadas.</p>	<p>-Comparativa de c/u de los Proyectos presentados con la Memoria Final y su repercusión en los participantes del Programa.</p> <p>- Comparativa global del número de participantes y sectores afectados en relación con convocatorias anteriores.</p>	-Posible adecuación de procedimientos y aspecto evaluativo empleado para próxima convocatoria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq</p>	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2.6 APOYO A LOS DEPORTISTAS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS-JJOO PARÍS 2024

PROYECTO	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.480.02 184G1777 APOYO DEPORTISTAS OLÍMPICOS/PARAOLÍMPICOS JJOO	Deportistas Canarios que formen parte del equipo olímpico o paralímpico español y participen en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos de París 2024	Objetivos: Premiar la participación en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024. Efecto: Apoyar y reconocer a los deportistas canarios participantes en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.	De 1 de julio de 2024 a 15 de septiembre de 2024	100.000 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	- Tener la condición de deportista canario. - Formar parte del equipo Olímpico o Paralímpico Español en París 2024.	Nº de solicitantes.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	



2.7 A CLUBES DEPORTIVOS

PROYECTO	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.480.02 184G0682 A CLUBES DEPORTIVOS	Clubes Deportivos que participen en competiciones estatales	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de gestión de la estructura administrativa de los clubes deportivos y de la organización de sus actividades y competiciones.	Línea 1: De 1 de enero a 31 de diciembre	1.825.000 euros 1.400.000 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	-Número de licencias deportivas de los clubes según modalidades deportivas. -Categoría del equipo en competición en la que participa. -Logros obtenidos en el año anterior. -Desplazamientos realizados.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.
1812 336A 480.02 184G0722 PROMOCIÓN DE CANARIAS A TRAVÉS DEL DEPORTE	Promoción de Canarias a través del deporte	Efectos: Mejorar sus resultados deportivos, y como consecuencia, la promoción y tecnificación de sus deportistas.						
1812 336A 480.02 184G1224 APOYO A LA PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DE CLUBES	Apoyo a la participación internacional de clubes	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de gestión de la estructura administrativa de los Clubes deportivos y de la organización de sus actividades y competiciones internacionales. Efectos: Mejorar sus resultados deportivos, y como consecuencia, la promoción y tecnificación de sus deportistas.	Línea 3: De 16 de julio a 15 de julio.	500.000 euros	Comunidad Autónoma de Canarias	-Desplazamientos efectuados de ámbito internacional -Categoría del equipo en competición en la que participa. -Logros obtenidos en el año anterior.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 22/05/2024 - 15:28:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 347 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 23/05/2024 07:58:05	Fecha: 23/05/2024 - 07:58:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JjzQhUB9dw3PjaTTU2K2fBw1KJY0KMgq	
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 09:49:14	